



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 91 / SOLICITUD 89-2018 / 06-06-2018 / RESP. /13-06-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día trece de junio de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de junio de dos mil dieciocho, se recepcionó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "1- PROCESO DE SELECCIÓN PARA PODER LABORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA. 2- CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA. 3- LISTADO DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA."** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y la verificación de la información oficiosa que se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de la Página Web institucional, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "d", 61, 66, 71 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que referente a los requerimientos solicitados en el numeral "1", con base al Art. 74 literal "b" de la LAIP, que literalmente dice: "Art. 74. Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitud de información: Literal b. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información"; en consideración a lo anterior se notifica que: la información relacionada con: a) **PROCESO DE SELECCIÓN PARA PODER LABORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA.** b) **CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA.** c) **LISTADO DE FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA;** está disponible al público en el Portal de Transparencia de la página web Institucional



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se brindan los siguientes links en el orden subsiguiente: -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL-DE-SELECCION-Y-CONTRATACION-DE-PERSONAL_74580.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ORGANIGRAMA-2018_92597.pdf -----

http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Manual-Descriptor-de-Perfiles-de-Puestos-Institucional--MADEPI--AMST_5430.pdf -----

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**